Patrimonio autónomo P.A. AYP OXI Sena Alto Sinú
Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023
13 de octubre de 2023

Objeto: “interventoría técnica, administrativa, contable financiera, jurídica, predial, social y ambiental “estudios diseños construcción y dotación primera fase sede Sena Alto Sinú municipio de Tierralta”, con código BPIN 20210214000028”

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Administración AYP OXI Sena Alto Sinú en los términos el numeral 2.2 procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma de acuerdo con las instrucciones dadas por el contribuyente y el Ministerio de Trabajo, las cuales fueron presentadas por los siguientes oferentes:

Proponente	Fecha de recibido	Medio de recibido
RGL CONSULTORES S.A.S.	9 de octubre de 2023 Hora: 3:37 pm	Correo electrónico
CB INGENIEROS S.A.S.	9 de octubre de 2023 Hora: 4:46 pm	Correo electrónico

Observación No. 1

*Teniendo en cuenta que el objeto del contrato señala que el proceso está orientado a la “ INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE SEDE SENA ALTO SINÚ MUNICIPIO DE SIERRA TIERRA ALTA” quisiéramos requerir de la fiduciaria popular información precisa dentro de las labores de interventoría respecto *al alcance* del componente correspondiente, a los Estudios y Diseños incluida en el objeto del contrato antes mencionado.*

Respuesta emitida por la Entidad nacional competente

El alcance de la interventoría incluye todas aquellas actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídica, predial, social y ambiental los estudios y diseños, construcción y posterior dotación del Sena en el municipio de Tierralta en el Departamento de Córdoba, los cuales fueron descritos en los siguientes documentos; términos de referencia del proceso, especificaciones técnicas de construcción y dotación, documentos anexos de estudios técnicos, arquitectónicos. En ese sentido, es importante precisar que los estudios y diseños ya se encuentran desarrollados y sobre ellos se sustenta el proceso de implementación para la construcción y dotación (fase actual del proyecto). Sin embargo, se pueden presentar observaciones en obra a los mismos, pues hacen parte integrar de la documentación del contrato de obra.

Modifica tdr: si ____no x

Observación 2:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Requerimos conocer si el proyecto consignado en su archivo LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2023 cuenta con Licencia de Construcción ejecutoriada.

Respuesta emitida por la Entidad nacional competente

El alcance de la interventoría incluye todas aquellas actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídica, predial, social y ambiental los estudios y diseños, construcción y posterior dotación del Sena en el municipio de Tierralta en el Departamento de Córdoba, los cuales fueron descritos en los siguientes documentos; términos de referencia del proceso, especificaciones técnicas de construcción y dotación, documentos anexos de estudios técnicos, arquitectónicos. En ese sentido, es importante precisar que los estudios y diseños ya se encuentran desarrollados y sobre ellos se sustenta el proceso de implementación para la construcción y dotación (fase actual del proyecto). Sin embargo, se pueden presentar observaciones en obra a los mismos, pues hacen parte integrar de la documentación del contrato de obra.

Modifica tdr: si ____no x

Observación No. 3

Ahora bien si las labores de interventoría implican, revisión, verificación y validación de productos de estudios y diseños, solicitamos se considere incluir dentro de los requerimientos:

1.1. Una descripción taxativa del periodo determinado para estas labores de revisión y coordinación de estudios técnicos dentro del plazo contractual a los Estudios y Diseños e ingeniería de detalle necesaria para el normal desarrollo de los trabajos de obra civil.

1.2. Evaluar incluir dentro de la experiencia Habilitante y adicional experiencia en interventoría de estudios y diseños para el oferente y el director de la interventoría, teniendo en cuenta que estas labores experiencia adicional respecto a la coordinación de los productos técnicos y presupuestales con el fin de conseguir posteriormente documentación (planimetría y presupuestal idónea para un adecuado control, seguimiento y validación de los trabajos que la interventoría recibirá a nombre de La FIDUCIARIA POPULAR.

Respuesta emitida por la Entidad nacional competente:

Respuesta 3.1:
Durante la etapa de ejecución del contrato se destinó un período necesario para que el contratista realice la revisión, reajuste e implantación de los estudios y diseños del proyecto y la interventoría tendrá el tiempo suficiente para realizar la revisión y evaluación de la documentación producto del reajuste.

Respuesta 3.2:
Los requisitos de experiencia solicitados por la entidad se encuentran enmarcados dentro de las necesidades del proyecto y la experiencia solicitada en el proceso de obra al cual se le va a realizar la interventoría. Requerir experiencia en revisión a estudios y diseños para el oferente limitaría la participación de oferentes interesados en el presente proceso y para efecto de esta actividad se consideró equipo de profesionales idóneos que realizará esta revisión “PERSONAL MINIMO REQUERIDO”, por lo cual, no se acoge su observación.

Modifica tdr: si __no x

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Observación No. 4

Respecto al "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO INTERVENTORÍA" contenida en la Pág. 34, en la tabla que evalúa la experiencia del equipo de trabajo, encontramos lo siguiente:

ASESOR ESPECIALISTA EN EL ÁREA AMBIENTAL "Ingeniero Civil con Título de especialista en el Área Ambiental"; solicitamos se considere también aceptar un profesional en INGENIERÍA AMBIENTAL.

ASESOR ESPECIALISTA SST "Profesional de la ingeniería con especialización en Seguridad y salud en el trabajo y/o del Área SISO"; solicitamos se considere también aceptar un PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Respuesta entidad nacional competente:

Respuesta 4.a:

Atendiendo su observación, la entidad ampliará el requisito en el sentido en que se pueda aportar un profesional de la INGENIERIA AMBIENTAL Y/O INGENIERIA SANITARIA Y/O INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL, y este será válido siempre y cuando cumpla con el resto de los requisitos habilitantes y ponderables.

Respuesta 4.b:
Atendiendo su observación, la entidad ampliará el requisito en el sentido en que se pueda aportar un profesional del PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, y este será válido siempre y cuando cumpla con el resto de los requisitos habilitantes y ponderables.

Modifica tdr: si x no ____

Observación No. 5

Una vez revisada la información contenida en el numeral c) Personal Mínimo Requerido interventoría (paginas de la 33 a 39) quisiéramos solicitar aclaración respecto a si se deben presentar las hojas de vida de todos los profesionales junto con la oferta o si solo las hojas de vida del personal calificable?.

Respuesta de la entidad nacional competente:
Si, se deberá presentar los documentos solicitados en los términos establecidos en los términos de referencia como requisitos habilitantes.

Modifica tdr: si ___ no x

CB INGENIEROS

Observación No. 1
Teniendo en cuenta el numeral 3.3 "Requisitos Habilitantes de Capacidad Técnica" literal a) "Experiencia Mínima Requerida" en el que indican que la experiencia deberá corresponder a "Interventoría a contratos de construcción de infraestructura de carácter

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

institucional" nos permitimos solicitar de manera respetuosa a la entidad nos aclare si esta experiencia tiene algún tipo de restricción en años o si los contratos aportados deberán estar bajo la norma NSR10.

Respuesta emitida por la Entidad nacional competente

Se aclara al oferente que en los requisitos de experiencia general y específicas no existe una limitante de tiempo para la experiencia, siempre y cuando los contratos de experiencia presentados cumplan con los criterios establecidos en los términos de referencia.

Modifica tdr: si ___ no x

Observación No. 2

Solicitamos respetuosamente a la entidad indicarnos si las actividades solicitadas en el literal a) "Experiencia Mínima Requerida" del numeral 3.3, deberán ser acreditadas en un solo contrato o si es posible reunirlas en la sumatoria de los 3 contratos máximo que se pueden aportar.

Respuesta de la entidad nacional competente:

El numeral 3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA de los Términos de referencia en el primer ítem aclara que se podrán presentar máximo tres (3) contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

Interventoría a contratos de construcción de infraestructura de carácter institucional para acreditar experiencia, cuya suma de valores sea mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial en SMMLV.
Adicionalmente se realiza claridad en el segundo ítem:

• En Uno (1) de los contratos aportados a los cuales se le realizó interventoría debió haber ejecutado como mínimo las siguientes actividades y cantidades:
- Cubierta tipo sandwich o arquitectónica: 1.000 m2
- Concreto de 3000Psi o Superior: 70 m3
- Excavaciones en cualquier tipo de terreno: 700 m3
- Rellenos en cualquier tipo de material: 500 m3
- Acero de Refuerzo de 60.000 Psi o superior: 30.000 Kg
- Mampostería en cualquier tipo de material: 1.000 m2

Modifica tdr: si _____ no x

Observación No. 3

Para el numeral 5.1 "Requisitos Ponderables" "Experiencia Adicional del Proponente (40 puntos)" en el que se debe aportar máximo dos (2) contratos adicionales a la experiencia habilitante, entendemos que los requisitos para esta experiencia deben ser sobre Interventoría a contratos de construcción de infraestructura de carácter institucional y no contemplaría las mismas cantidades y áreas solicitadas en el numeral 3.3, ¿es correcta nuestra interpretación?

Respuesta emitida por la Entidad nacional competente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El requisito de asignación de puntos “Experiencia Adicional del Proponente (40 puntos)” del numeral 5.1 REQUISITOS PONDERABLES, es claro en el sentido que deberá presentar máximo dos (2) contratos adicionales de Interventoría (de los habilitantes) a contratos de construcción de infraestructura de carácter institucional que cumpla con los criterios de ponderancia señalados en el mismo numeral.

Modifica tdr: si _____ no x

Observación No. 4

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad indicar que postgrado solicitan para el Director de Interventoría en el literal c) del numeral 3.3 del pliego de condiciones o si el postgrado puede ser en cualquier área.

Respuesta emitida por la Entidad nacional competente.

Se aclara al observante que el título de postgrado requerido como requisito habilitante para el cargo DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, puede ser en cualquier área relacionada a la Gerencia, ingeniería, o Arquitectura.

Modifica tdr: si x no___

Observación No. 5

Teniendo en cuenta la experiencia solicitada en el numeral 3.3 “Requisitos Habilitantes de Capacidad Técnica” literal a) “Experiencia Mínima Requerida, en donde se especifica:

“…Con la información presentada por el Proponente se deberá evidenciar lo siguiente:

• La suma de cuantía de todos los contratos de Interventoría aportados, deben ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV.
• En Uno (1) de los dos contratos aportados a los cuales se le realizó interventoría debió haber ejecutado como mínimo las siguientes actividades y cantidades:

- Cubierta tipo sándwich o arquitectónica: 1.000 m2
- Concreto de 3000Psi o Superior: 70 m3
- Excavaciones en cualquier tipo de terreno: 700 m3
- Rellenos en cualquier tipo de material: 500 m3
- Acero de Refuerzo de 60.000 Psi o superior: 30.000 Kg
- Mampostería en cualquier tipo de material: 1.000 m2
…”
Solicitamos respetuosamente a la entidad omitir características adicionales de los materiales utilizados dentro de los contratos aportados, puesto que dicha característica no supone o calidad superior del proponente y por el contrario limita la presentación de los mismos.

Adicional a lo anterior, solicitamos amablemente que las actividades solicitadas puedan ser aportadas con la unificación de los máximo 3 contratos que pueden ser presentados para la acreditación de la experiencia mínima requerida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta emitida por la Entidad nacional competente:

Se considera pertinente la solicitud de omitir características adicionales en:
- Cubierta tipo sandwich o arquitectónica: 1.000 m2

Sin embargo, se mantiene en las demás condiciones establecidas en el numeral 3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA del documento termino de referencia. Por lo anterior, la especificidad Quedaría de la siguiente forma:

- La suma de cuantía de todos los contratos de Interventoría aportados, deben ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria en SMMLV.
- En Uno (1) de los contratos aportados a los cuales se le realizó interventoría debió haber ejecutado como mínimo las siguientes actividades y cantidades:

- Cubierta: 1.000 m2
- Concreto de 3000Psi o Superior: 70 m3
- Excavaciones en cualquier tipo de terreno: 700 m3
- Rellenos en cualquier tipo de material: 500 m3
- Acero de Refuerzo de 60.000 Psi o superior: 30.000 Kg
- Mampostería en cualquier tipo de material: 1.000 m2

Modifica tdr: si x no___

Observación No. 6

Que en el capítulo 5 CRITERIOS CALIFICABLES, numeral 5.1 REQUISITOS PONDERABLES, la entidad estableció lo siguiente:

"…Plan de trabajo, seguimiento y control de la interventoría (8,5 Puntos) La entidad asignará la totalidad de puntos asignados al presente criterio de evaluación al oferente que presente dentro de su propuesta un documento que contenga como mínimo lo siguiente:

El desarrollo de la Interventoría se realizará por Etapas, y estas deben quedar detalladas en el
cronograma que debe hacer parte de esta metodología, las cuales se denominarán así:
1. Inicio
2. Ejecución y control y
3. Cierre. Dentro de esas etapas, se realizan las actividades claves que a continuación se consideran, en las cuales deberán detallar las obligaciones a cumplirse en el tiempo de ejecución, los controles a realizar, los criterios aplicados para la aceptación de las obras, el responsable de cada actividad, el producto a entregar por parte de la Interventoría, las herramientas a utilizar y los informe y documentos a emitir, detallando el procedimiento aplicable para cada caso:

La metodología cumplirá con las siguientes consideraciones:
1. Actividades claves para la ejecución del proyecto de Interventoría
2. Etapas y Procedimientos para el desarrollo de la Interventoría
3. Controles a realizar
4. Criterio de aceptación
5. Responsable de la actividad
6. Frecuencia de la actividad

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Productos a entregar en esta Consultoría
8. Herramientas para el desarrollo de las actividades
9. Documento que genera y registros

"Las actividades claves mínimas que se deben considerar para la ejecución del proyecto de Interventoría:
• - Revisión Diseños y/o Diagnósticos en el terreno.
• - Control social, conformación del Comité de Veeduría Popular e Iniciación de Actividades.
• - Supervisión y Control en la ejecución física de las obras, aprobación procedimientos constructivos.
• - Supervisión y control de los aspectos Administrativos, técnicos y financieros del Contrato.
• - Control y supervisión de pruebas y ensayos en laboratorios de control de calidad.
• - Informes periódicos y registro fotográfico.
• - Convocar y garantizar las reuniones periódicas estipuladas.
• - Informe final y liquidación del Contrato."

El proponente deberá reseñar cada una de las actividades dentro de las etapas descritas anteriormente y presentar el cronograma de la ejecución del proyecto como Diagrama tipo Gantt (Semanas) en el tiempo de ejecución. La etapa de cierre deberá contemplar las actividades mínimas que se deben realizar hasta la liquidación del contrato, según lo establecido en los pliegos de condiciones, esto con el fin de que la supervisión de entidad pueda verificar el estado de avance las actividades del proyecto…"

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos respetuosamente aclarar cómo se otorgará dicho puntaje, si existe alguna rúbrica adicional para la obtención del puntaje total, o si por el contrario, con la presentación del plan y teniendo en cuenta los puntos nombrados en los TDR es suficiente para obtener el puntaje mayor.

Respuesta emitida por la Entidad nacional competente

Se aclara al observante que se le asignará la totalidad de los puntos al oferente que elabore y presente dentro de su propuesta el documento Plan de trabajo, seguimiento y control de la interventoría de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del presente proceso. En caso contrario o con la ausencia de alguno de los componentes descritos se le asignará una puntuación de cero (0) puntos por este criterio evaluado.
Modifica tdr: si ___ no x

Dado el trece (13) de octubre de 2023.

Adriana Rodriguez Leon
Firmado digitalmente por Adriana Rodriguez Leon
Fecha: 2023.10.13 15:22:23 -05'00'

Adriana Rodríguez León
Representante Legal Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio P.A. AYP OXI Sena Alto Sinú

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA